COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución N°246/ADJ/DAE/19

Ref. L.A.N°1903/S.I.E./18

Montevideo, 19 de febrero de 2019.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N°1903/18 que tiene por objeto la "Adquisición de quemadores para cocina de campaña, por parte del S.I.E.

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación de estilo.

- II) que se recibió la oferta de la empresa LEDIBEL S.A.
- III) que según informe de precalificación de fecha 23 de enero del 2019, la firma LEDIBEL S.A. precalifica.
- IV) que se solicito mejora de oferta a la empresa LEDIBEL S.A. y la misma acepto.
- V) que analizada la misma se recomienda la presente adjudicación a la firma LEDIBEL S.A.
- VI) que la Firma adjudicataria se encuentra activa en RUPE, y su documentación aprobada y validada.

VII) que la Firma suscribieron declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado, en el Anexo I al Pliego - Formulario de Identificación del Oferente.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "TOCAF", N°501/09 de fecha 28/10/09 y Resolución N°072/018 del C.G.E de 22/05/2018.

EL SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO RESUELVE:

1ero. Adjudíquese a la firma LEDIBEL S.A., acorde al siguiente
detalle:

				Empresa	: LEDIBEL	S.A 215094610011	
Ítem	Objeto del Gasto	Nro. SICE	Unidad	Cantidad	Precio Unit. s/iva U\$S	Total Gral. U\$S	CONCEPTO

con resorte, el caño es de cobre) - 1 Distribucion de aire (de aluminio) TOTAL U\$S 64.677,08
--

2do. La erogación resultante asciende a la suma de U\$S 64.677,08 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete con 08/100), la que será atendida con FONDOS ONU, Ejercicio 2019.

3ero. La forma de pago será Crédito SIIF.

4to. Pase a la Dirección General de Recursos Financieros Unidad de Gestión Económica Financiera, a los efectos de cumplir con las etapas del gasto.

5to Este procedimiento queda sujeto a la intervención preventiva del TCR.

6to. Vuelva al S.I.E., a sus efectos.

CORONEL

PARLO DOS SANTOS

J.C. /J.P.D.